Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 20/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 29 de marzo de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2022 – "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS EN CONTENEDORES - PLURIANUAL" con ID 413.360.

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia del ítem a licitar en el llamado para el SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS EN CONTENEDORES - PLURIANUAL.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, se ha utilizado la combinación de tres (3) ofertas, que incluyen dos (2) presupuestos de firmas del rubro y un precio adjudicado en un llamado similar, identificado con ID 390.730.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia del ítem a licitar en el llamado para el SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS EN CONTENEDORES - PLURIANUAL, adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen:

P/a

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE CONTENEDORES	ECO RECICLADOS S.A.	FERMER S.A.	PRECIO ADJUDICADO ID: 390.730	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (Por tres (03) contenedores)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	El servicio de recolección de basura se deberá realizar en tres (03) Contenedores con capacidad mínima de 5m3 (Cinco metros cúbicos). El servicio de retiro de los contenedores cargados con basura se realizará con una frecuencia de dos (02) veces por MES , en el horario entre las 08:00 y las 15:00 hs., en días coordinaddos con la convocante. Se dispondrá de contenedores que serán proveídos por la firma contratada y ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA o en el lugar que designe la Institución y dichos contenedores una vez cargados con basura, serán retirados por la firma contratada, con una frecuencia de dos (02) veces al mes y/o en base a las necesidades Institucionales o cuando así lo requiera la misma. Al retirar el contenedor cargado de basuras, la firma contratada deberá reemplazar por otro contenedor vacío y ubicado en el mismo lugar, en cada servicio realizado. La Empresa contratada deberá incluir en su presupuesto, la totalidad de los costos inherentes al tipo de prestación requerido por esta Institución, tales como: los materiales, equipos de transporte y personal, implementos de bioseguridad, así como también, el retiro de los contenedores cargados, por tanto, la oferta presentada será única y sin variación alguna. Luego del retiro de los contenedores cargados, la descarga de dichos residuos debe ser realizado en vertederos o lugares habilitados por los organismos reguladores, considerando el plan de manejo ambiental y otros aspectos inherentes al servicio.	UNIDAD	UNIDAD	3	550.000	500.000	448.000	499.333	1.497.999

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS AD INFINITUM PER ELEMENTA 1938 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

P/a

Fulgencio Yegros Nº 990
Bella Vista – Luque
Tel: (0981) 960 824
Email: carmelo.itinera@gmail.com

Razón Social: FERMER S.A.
N° RUC: 80122753-4
Propietario
Sistema de pago Crédito 08 días

Nro. de Presupuesto: 10

Fecha: 23/03/2022

Solicitado

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Servicio de Alquiler de Contenedores:			
• Contenedores para Escombros (5m³).	1	300.000	300.000
• Contenedores para Basuras (5m³).	1	500.000	500.000

OBS.: el costo del contenedor para basura incluye deposición final

- **El alquiler es por 7 días, a partir del octavo corre como extras adicionales 35mil por día**

Forma de Pago: Efectivo, Cheque o Transferencia Bancaria.

Este presupuesto tiene una validez de 15 días.

ECO RECICLADOS S.A.
Ecoresa
Recolectora de Residuos Sólidos

Avda. Coronel Romero N° 827
c/ 10 de agosto
Teléfono: (021) 577 261
San Lorenzo - Paraguay
E-mail: ecoresa.py@gmail.com

San Lorenzo, 21 de marzo de 2022

Señores

FACULTAD DE CIENCIAS QUEMICAS - UNA

PRESENTE

Me dirijo a ustedes en relación al pedido de presupuesto para el servicio de recolección de residuos comunes en contenedores para la Institución; al respecto detallo cuanto sige:

- Días de Recolección: 2 veces por semana, días a convenir.
- Recolección en camión compactador.
- Precio por Contenedor retirado Gs. 550.000 (quinientos cincuenta mil)

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Eco Reciclados S.A
RUC: 80054135 - 9

Lic. Mariela Estigarribia

Eco Reciclados S.A.

Contrato N° 03/2021

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS, domiciliada en la calle 34 Proyectadas y San Pedro N° 1591, República del Paraguay, representada para este acto por el señor SIXTO JAVIER VARGAS; Propietario, con Cédula de Identidad N° 1.695.298, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Servicio retiro y reposición de contenedores de basura", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el Servicio de retiro y reposición de contenedores de basura, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.730.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa *ID* N° 390.730, convocado por el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 084/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-164

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas en contenedores.	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*448.000*
					Precio total:	**448.000**

El monto total MAXIMO del presente contrato asciende a la suma de: SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) y el monto total MINIMO, de guaraníes; TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 35.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2022.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SUOC – CEPB.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982494164

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 12 mes de julio y año 2021.

Firmado por: *Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia*, en nombre de la Contratante.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

Firmado por: *Sixto Javier Vargas R.*, en nombre del Proveedor.